

DECRETO:

139

TEMUCO:

VISTOS:

21 FEB 2024

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento General de la Ley 19.378
- Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
 - 7.- El Decreto Alcaldicio N°3.758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.

8.- Programación Reuniones Codelo 2024

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto:

Nombre de la actividad	REUNIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SALUD CON DIFERENTES CODELOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE TODOS LOS MACROSECTORES DE TEMUCO
Duración	10 MESES
A quienes va dirigida	700 dirigentes(as) sociales y usuarios(as) sistema salud, 100 funcionarios(as) total = 800 personas
Fecha	Desde marzo a diciembre de 2024
Metodología	Participativa comunitaria integrativa
Objetivo general de la actividad	Incentivar la participación de la comunidad al trabajo comunitario anual (Enmarcado en la Meta sanitaria n.º 8) Potenciar el trabajo de los consejos de desarrollo local de todos los centros de salud de Temuco
Compra	15 Coffe break
Gasto Programado	\$5.000.000
Evidencia de la actividad	- Registro de actividades: Asistencia (listas) y fotografías - Compras: Entrega de facturas - Publicaciones por RRSS

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto es de **\$5.000.000.-** corresponde a la cuenta 22.08.999 del presupuesto de fondos propios del departamento de Salud 2024

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a Doña Gabriela Vargas Mellado, encargada Unidad de Participación Ciudadana del Departamento de Salud.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto es de **\$5.000.000.-** corresponde a la cuenta 22.08.999 del presupuesto de fondos propios del departamento de Salud 2024

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a Doña Gabriela Vargas Mellado, encargada Unidad de Participación Ciudadana del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL TEMUCO
JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
RICARDO TORO HERNÁNDEZ

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría

JMH/ DVV / GVM
DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

PREFECT N° 5-276